

**INFORME EJECUTIVO**

# **3ER CENSO POPULAR**

**DE PERSONAS**

**EN SITUACIÓN**

**DE CALLE**

El presente documento corresponde al “Informe Ejecutivo” del censo popular realizado entre el 26 y el 29 de junio de 2025, por más de treinta organizaciones de la sociedad civil, en la Ciudad de Buenos Aires.

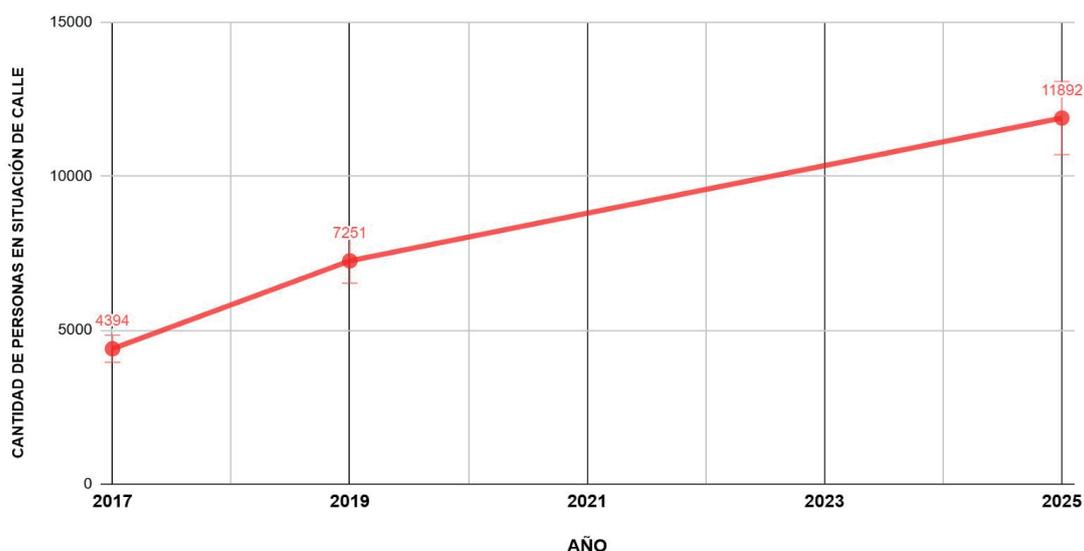
## ÍNDICE

<b>Antecedentes</b> .....	<b>2</b>
<b>Marco jurídico</b> .....	<b>3</b>
LEY CABA N°3.706.....	<b>3</b>
LEY NACIONAL N°27.654.....	<b>4</b>
DECRETO NACIONAL N°373/2025.....	<b>4</b>
<b>Metodología</b> .....	<b>4</b>
<b>Situación actual</b> .....	<b>6</b>
<b>Principales Resultados</b> .....	<b>7</b>
COMPOSICIÓN POBLACIONAL.....	<b>8</b>
TEMPORALIDAD.....	<b>9</b>
EDUCACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.....	<b>10</b>
SALUD.....	<b>10</b>
VIOLENCIA INSTITUCIONAL.....	<b>11</b>
TRABAJO.....	<b>11</b>
ASISTENCIA Y POSIBILIDADES DE MEJORAR SU SITUACIÓN.....	<b>12</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>13</b>
<b>Organizaciones</b> .....	<b>14</b>
<b>Anexo I</b> .....	<b>14</b>

# Antecedentes

El **primer** Censo Popular de Personas en Situación de Calle (CPPSC) realizado en el año **2017** arrojó que **4.394** personas vivían en la calle, el **segundo** realizado en **2019** registró **7.251**, y el **tercero** realizado en **2025** relevó **11.892**. Estas cifras representan un **incremento del 65% (2019)** y **64% (2025)**, lo cual se traduce en un **aumento total de 170% en 8 años**.

**PROGRESIÓN DE LA CANTIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE  
AUMENTO DEL 170% EN 8 AÑOS**



Estas cifras son muy superiores a las que el **GCBA informó**: para el año 2017, vivían **1.602**, en el año 2019 eran **1.734 (2019)** y **serían 4.522 para este año**. En este sentido y conforme a los datos comparados, es posible visibilizar las diferencias en los registros en un **208% (2017)**, **333% (2019)** y **163% (2025)**. La metodología aplicada para el desarrollo de ambos relevamientos, da cuenta de ello.

Capítulo aparte merecen las personas en riesgo de situación de calle, que hoy representan, al menos, un universo de **11.832** familias, compuesto por aquellas alcanzadas por el subsidio habitacional/decreto 690/06 (10638 otorgados: 4253 judicializados + 6385 por vía administrativa) y 1194 desalojos planificados por el GCBA.

Las principales políticas públicas con las que cuenta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para dar respuestas a la situación de vulnerabilidad de las personas en situación de calle son: 1) el subsidio habitacional (decreto 690) y 2) los Centros de Inclusión Social (CIS). El primero es un subsidio monetario que pretende cubrir el costo de un alquiler de una habitación de hotel de 4 a 6 meses, otorgado solo a personas que fueron derivadas por la Red de

Atención (Ex-BAP) gestionado a través de la línea 108, siendo las mismas personas quienes se comunican para ser derivadas o bien dicho relevo resulta realizado por los vecinos quienes informan la presencia de personas en tal situación. Asimismo, se menciona que los alcanzados por el programa deben acreditar una serie de requisitos para lograr ser acogidos por la política ofrecida. El segundo, se refiere a los 56 -a la fecha del presente informe-Centros de Inclusión Social (CIS), co-gestionados o conveniados con organizaciones de la sociedad civil, que brindan un lugar de tránsito para el día o la noche con duchas, atención psicológica, comida, entre otros.

Estas iniciativas resultan acotadas y segmentadas para dar respuesta a una situación muy compleja. No están orientadas a garantizar de manera efectiva y permanente el derecho a la vivienda, desatendiendo la problemática mediante un abordaje integral, perpetuando así todos los derechos vulnerados que representa la situación de calle en sí misma. Desde esa lógica el Estado subsidia, pero no promueve el desarrollo económico, social y de salud de esta población polarizando los proyectos de vida.

## Marco jurídico

Es preciso mencionar el marco legal y el ámbito de aplicación de la temática que nos ocupa:

- **Ley de CABA N° 3706:** protege, de manera integral, los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo de estarlo. Ejes principales: derecho a la vida y a la integridad física y psíquica: protección frente a amenazas, violencia y riesgos para la salud; derecho a la vivienda digna y a la protección habitacional: acceso a dispositivos, refugios y medidas para asegurar una vivienda temporal o permanente; derecho a la salud: acceso a servicios de atención primaria, tratamiento de urgencias, vacunación y seguimientos de estado de salud, independientemente de su situación administrativa; derecho a la protección social y laboral: acceso a prestaciones sociales básicas, inclusión en planes de empleo, capacitación y apoyo para la inserción sociolaboral; derecho a la educación y a la cultura: posibilidad de acceso a la educación formal o no formal y a actividades culturales; derecho a la debida diligencia y protección ante la violencia de género, explotación y trata (cuando corresponda): mecanismos de denuncia, acompañamiento y protección; derecho a la participación y a la voz: ser escuchados en las decisiones que afecten su vida, con procedimientos de participación y consulta; derecho a la movilidad y al acceso a servicios básicos: agua, saneamiento, higiene, alimentación y transporte cuando sea necesario; derecho a la información y a la confidencialidad: recibir información clara sobre servicios disponibles y resguardar la privacidad de sus datos

personales; derecho a la intervención interdisciplinaria: trabajo conjunto entre salud, trabajo social, seguridad, justicia y vivienda para un abordaje integral; derecho a la protección ante vulneraciones y acceso a mecanismos de denuncia y reparación: vías administrativas o judiciales para solicitar protección, reparación o compensación.

- **Ley Nacional N° 27.654:** Establece un marco para la protección de los derechos (vivienda, salud, educación, trabajo, entre otros) de las personas en situación de calle y obliga al Estado nacional a “promover políticas públicas transversales, y crear centros de integración social que presten servicios básicos de alojamiento, alimentación, higiene y cuidados de la salud”, también lo obliga a realizar un censo de personas viviendo en la vía pública y en paradores o centro de integración social (CIS).

- **Decreto Nacional N° 373/2025:** modificó la Ley Nacional para hacer responsable de su implementación a los gobiernos provinciales y colocarse como mero coordinador de políticas locales a través de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

## Metodología

El Censo Popular tuvo como objetivo realizar un relevamiento estadístico para conocer la cantidad y las características de la población en situación de calle efectiva en la Ciudad de Buenos Aires.

La población en situación de calle se define como población fluctuante (es decir población que no está asociada de manera permanente a un lugar concreto del espacio geográfico) y como población oculta (esto es, población cuyos comportamientos son estigmatizados y viven situaciones de violencia). Por estas dos características, se la considera como población de difícil acceso.

En este sentido se pensó una metodología acorde a la tarea a llevar a cabo, es así que el censo se realizó durante 3 días divididos en tres turnos, mañana, tarde y noche, dividiendo a los 48 barrios y 15 comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 6 zonas: Zona Norte compuesta por las comunas (2, 12, 13 y 14), Zona Oeste compuesta por las comunas (9, 10 y 11), Zona Centro compuesta por las comunas (3, 5, 6 y 15); Zona Sur compuesta por las comunas (8 y 7); Zona 4, compuesta por la comuna 4 y Zona 1 compuesta por la comuna 1, estas dos últimas zonas están compuestas sólo por una comuna cada una dada su densidad poblacional de personas en situación de calle. Estas zonas a su vez fueron divididas en cuadrículas, cada una fue recorrida por un par de censistas en los 3 turnos, durante los tres días, y así se aseguró

la recorrida por todas las calles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cada zona tuvo dos responsables encargados de coordinar la totalidad de los censistas asignados a su territorio.

En total participaron aproximadamente 900 personas de manera voluntaria en la tarea de censar, quienes fueron capacitados en las formaciones que se realizaron las semanas previas al censo, de manera presencial y virtual con un cuadernillo guía construido por la coordinación del censo.

También se contabilizó el número de plazas ocupadas los días del relevamiento en los Centros de Inclusión y de Integración. Se relevaron además las personas internadas en los hospitales y a quienes pernoctan dentro de los mismos en articulación con instituciones que permitieron el acceso.

En este Tercer Censo Popular se introdujo la utilización de la aplicación KoboCollect, que permitió contar con la información relevada en tiempo real. Para evitar la duplicación de planillas las mismas se encontraban foliadas previamente y la aplicación solicitaba un número de observacional para poder ser cargado, es decir cualquier formulario virtual tiene su correlato en papel y para evitar la duplicación de personas censadas construimos un código único compuesto por las dos primeras letras del nombre, las dos primeras del apellido y la fecha de nacimiento. Las duplicaciones de los observacionales relacionados a personas que no estaban en condiciones de realizar la encuesta se evitaron, ya que estos fueron devueltos sin cargar a su centro base con el objetivo de volver a pasar a buscar a la persona intentando encontrarla en otras condiciones, en diferentes turnos hasta el último día del censo donde fueron cargados los observacionales pendientes.

El cuestionario contaba con 43 preguntas, la carga y el procesamiento de datos fue llevado adelante por equipostécnicos dispuestos por las organizaciones participantes, con el soporte técnico de un paquete estadístico construido ad hoc.

## Situación actual

Según los datos del último censo realizado por el Gobierno de Ciudad, en mayo de 2025, la cantidad de personas que viven en la calle alcanza un total de 4.522, encontrando 2.948 en Centros de Inclusión y 1.574 en calle.

Estos datos no solo no reflejan el flagelo y el aumento real de las personas en situación de calle, sino que además dejan en evidencia que la metodología del censo utilizada por el GCBA es de espaldas a las organizaciones, no

cumpliendo con lo establecido por la Ley 3706, que promueve la participación de las organizaciones sociales para dicha instancia. Este incumplimiento por parte del GCBA termina dando como resultado un número que no es real, que se termina traduciendo en políticas públicas insuficientes, con un enfoque equivocado, y además no contempla el universo verdadero de personas que sobreviven en la calle.

El aumento sostenido de la problemática da cuenta que, no solo son exiguas las políticas del GCBA, sino que además no hay una articulación de las mismas a nivel estatal. Es decir, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat intenta dar algunas respuestas, insuficientes, y el Ministerio de Seguridad junto con Espacio Público "limpian" y tratan a las personas que están en calle como objetos. Les tiran sus pertenencias, los maltratan y los criminalizan.

Además, no hay políticas públicas integrales a largo plazo que permitan que las personas que ingresan a un Centro de Inclusión tengan posibilidades reales de egresar de esos dispositivos con un trabajo, un alquiler digno y un proyecto de vida.

A nivel nacional también se evidencia una situación similar, con el desmantelamiento de las políticas sociales a cargo del Ministerio de Capital Humano y la estigmatización a las organizaciones sociales, que son las que sostienen la presencia en los territorios y asisten a la población más vulnerable. Respecto a la aplicación de la Ley Nacional de Situación de Calle (27.654), el Estado Nacional, a través del decreto 373/25, limita su intervención, desligándose aún más de sus responsabilidades y delegándolas a las provincias/jurisdicciones.

En un contexto de crisis socioeconómica, producida y profundizada por el ajuste que llevan a cabo los gobiernos de Javier Milei, a nivel nacional, y el de Jorge Macri, en lo que respecta a la Ciudad de Buenos Aires, vemos con preocupación el retiro del Estado, la desarticulación, vaciamiento, y posterior cierre, de los programas y las políticas públicas existentes para abordar la problemática de las personas que sobreviven en la calle.

## Principales resultados

En la Ciudad de Buenos Aires sobreviven 11.892 personas en situación de calle. Este número se compone por 7898 que encontramos viviendo en la calle y 3994 alojadas en los Centros de Integración Social de la Ciudad de Buenos Aires el 28/06/2025. Esto implica un 64% de crecimiento comparado con el último censo popular realizado el año 2019 que relevó 7251 personas en situación de calle.

## TOTAL POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE



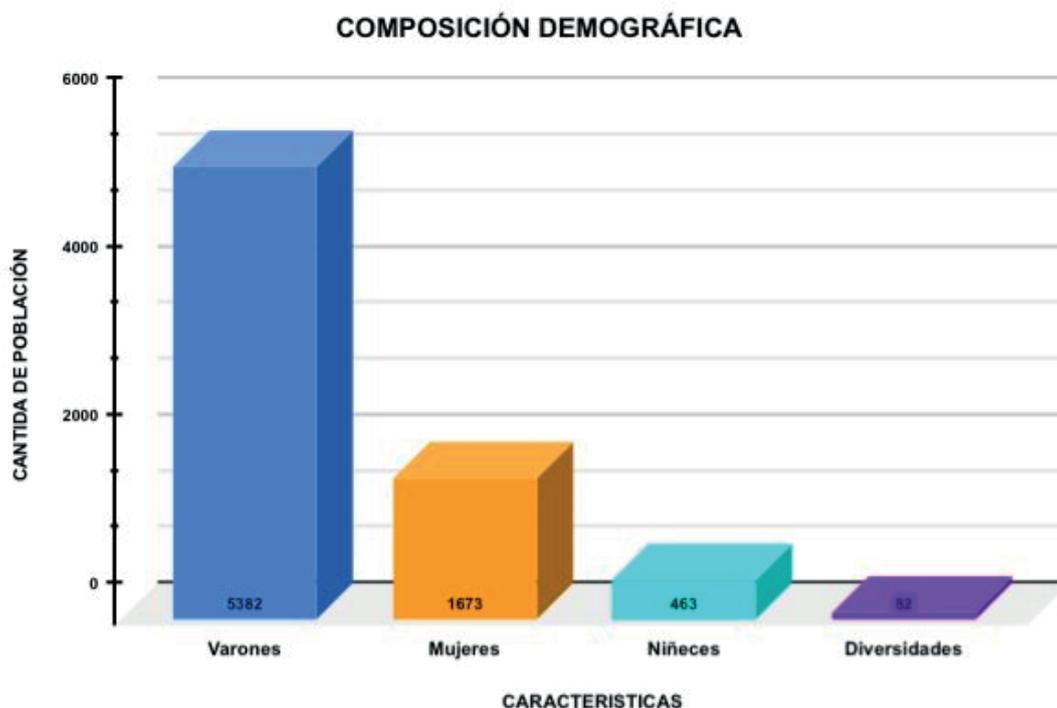
El 75,8% de las personas que se encontraban en condiciones de responder, aceptaron participar de la encuesta. Con respecto a las 7898 que encontramos viviendo en la calle, 7435 eran personas adultas y 463 eran niños.

A diferencia de censos anteriores, no hemos podido ingresar a los 51 Centros de Integración Social, existentes al momento de la realización del censo, para realizar la encuesta. La forma que encontramos de poder contabilizar aquellas personas alojadas, fue generando pedidos de acceso a la información pública al GCBA.

### **Composición demográfica**

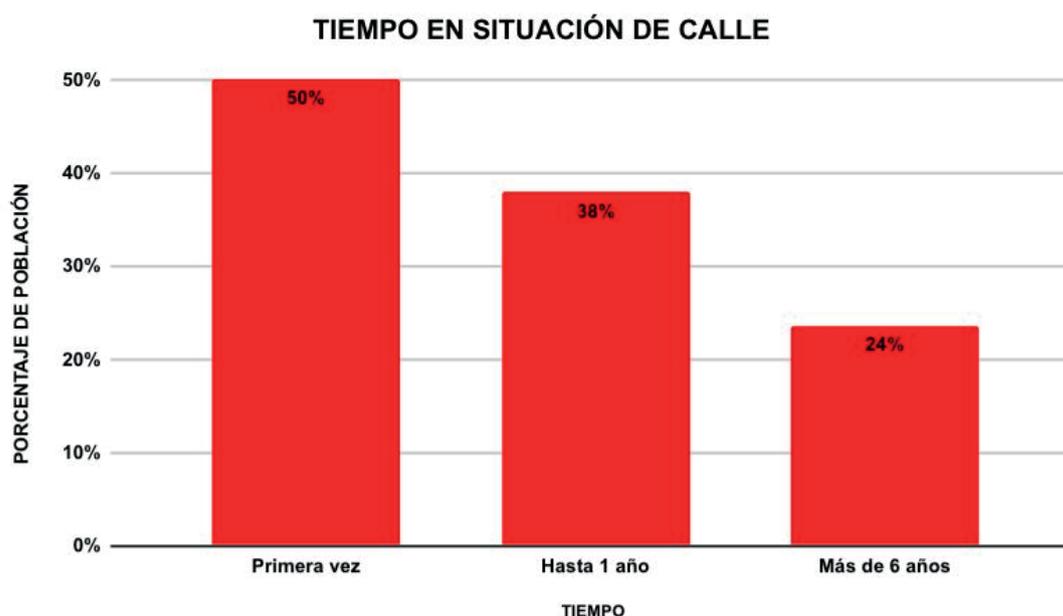
La población en calle está compuesta mayoritariamente por varones: el 72,4% son varones, 22,5% mujeres (15 mujeres declararon estar embarazadas) y el 1,1% travesti/trans. El 11,4% declaró tener hijos/as a cargo, y el 38,5% de quienes tienen, son mujeres. Menos de la mitad (47,4%) de las personas que viven en situación de calle mantiene contacto con su familia. 162 personas en situación de calle afirman tener más de 60 años.

1. Para este cálculo se utilizó información respecto a lo que respondieron los encuestados y lo que pudieron observar los censistas en aquellos casos que las personas no estuvieran en condiciones de responder, principalmente dormidas.
2. Cálculo que incluye los casos observados, es decir que incluye la observación del censista y no sólo lo que responde el encuestado.



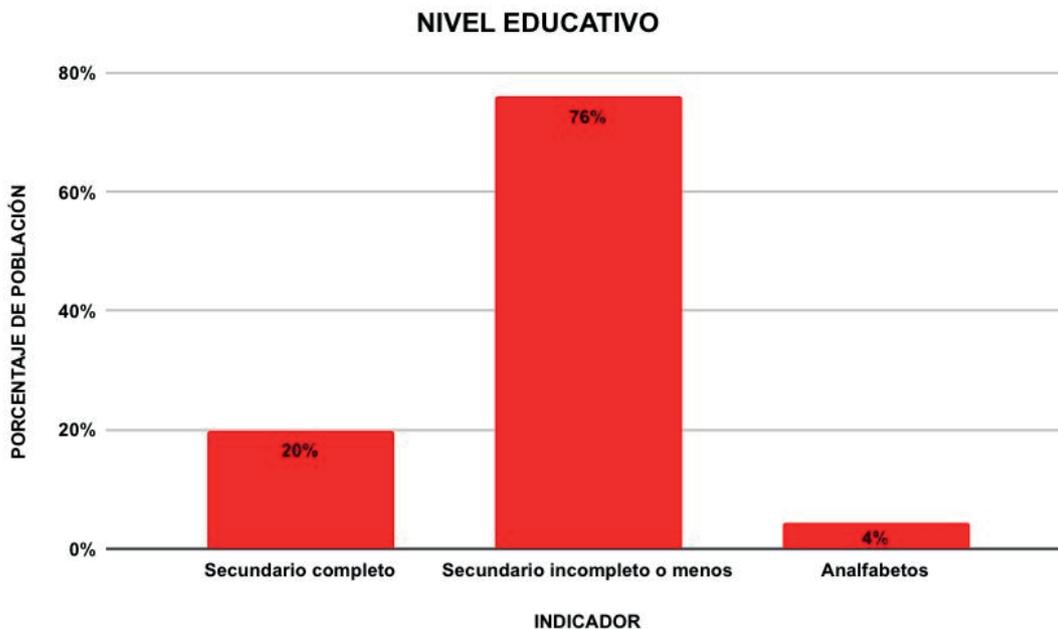
## Temporalidad

Más de la mitad afirma que es la primera vez que está en la calle y el 37,9% está como máximo hace un año, habiendo un 23,6% que está hace más de 6 años. El 45% de los encuestados nació en la Ciudad de Buenos Aires y casi el 60% (59,8%) vivió siempre en la CABA. Respecto al lugar, el 71,6% vivía en una vivienda (35,8% como inquilino y 35,9% como propietario).



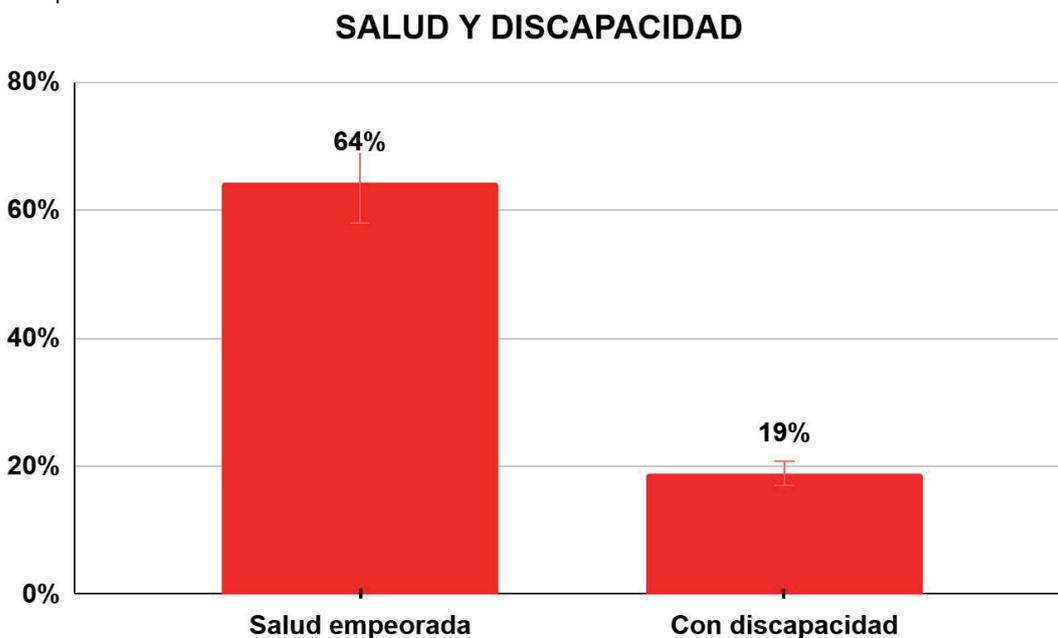
## Educación y documentación.

Respecto al nivel educativo, el 76% tiene hasta el secundario incompleto, donde se destaca que el 4,2% se declaró analfabeto. Un 18% de la población no tiene documento de identidad.



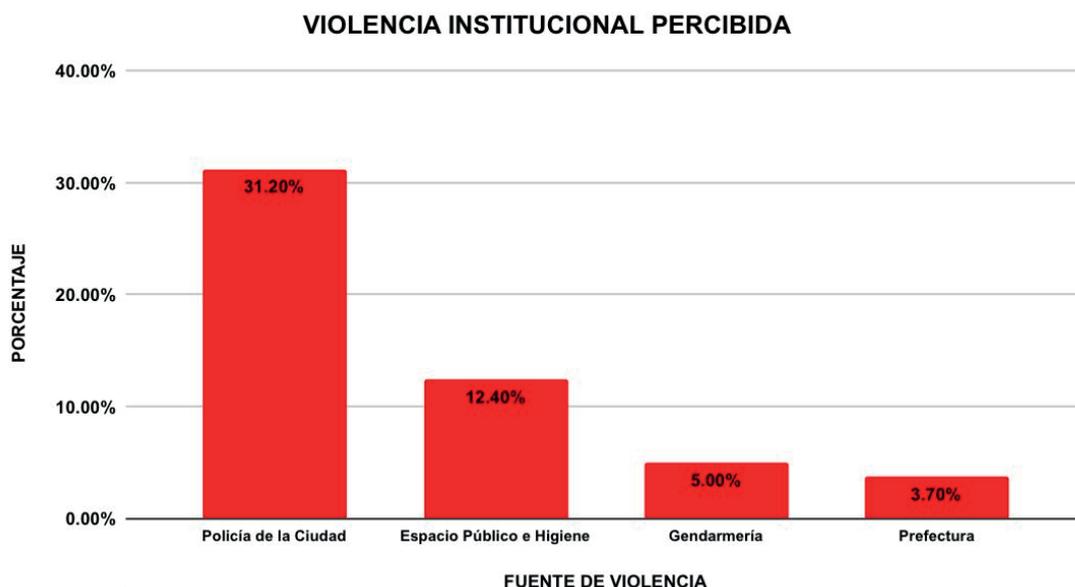
## Salud

El 64,4% admite que su salud empeoró desde que está viviendo en la calle y el 59,7% afirma que sus consumos aumentaron desde que está en esa situación. Además, el 18,9% de las personas encuestadas afirma tener alguna discapacidad.



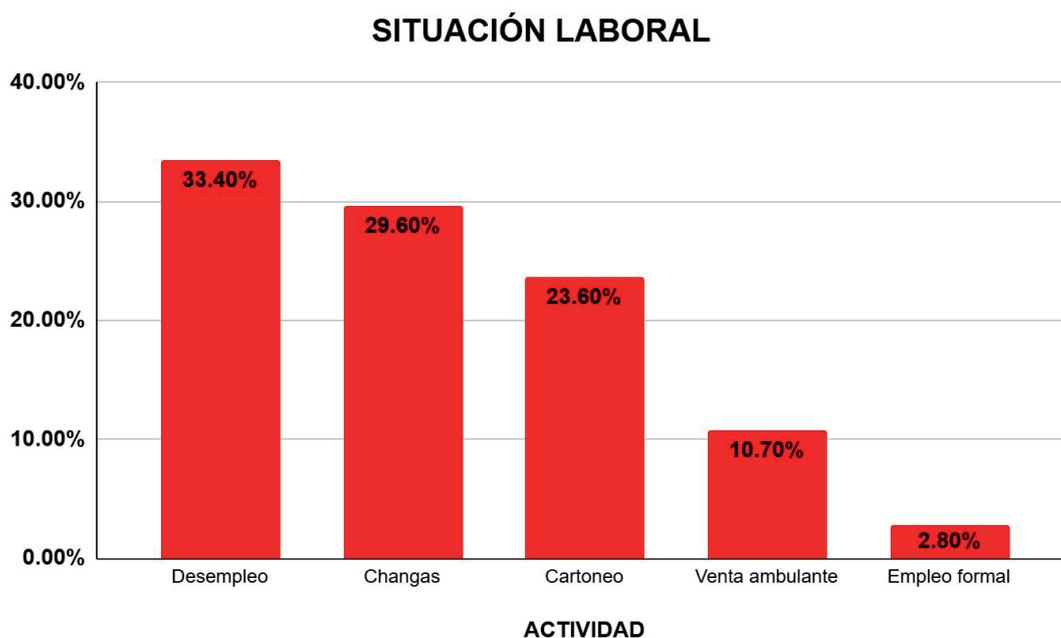
## Violencia institucional

El 80,7% denuncia que la violencia hacia la población aumentó en los últimos dos años. El 52,4% de quienes la ejercen son fuerzas públicas (31,2% policía, 12,4% trabajadores de Espacio Público, 5% Gendarmería, 3,7% Prefectura).



## Trabajo

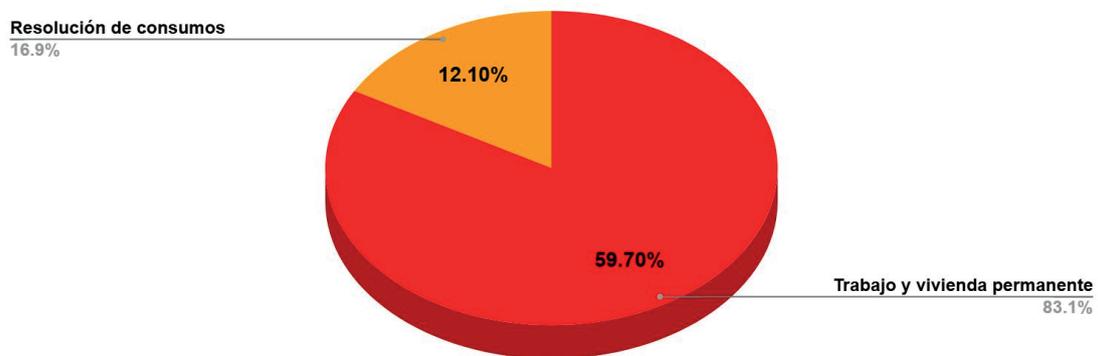
De la población que vive en la calle, más del 66% lleva a cabo actividades laborales para conseguir dinero: 29,6% realiza changas, el 23,6% cartonea, 10,7% realiza ventas ambulantes y el 2,8% tiene un empleo en relación de dependencia. Por otro lado, el 34,4% percibe el programa Ciudadanía Porteña.



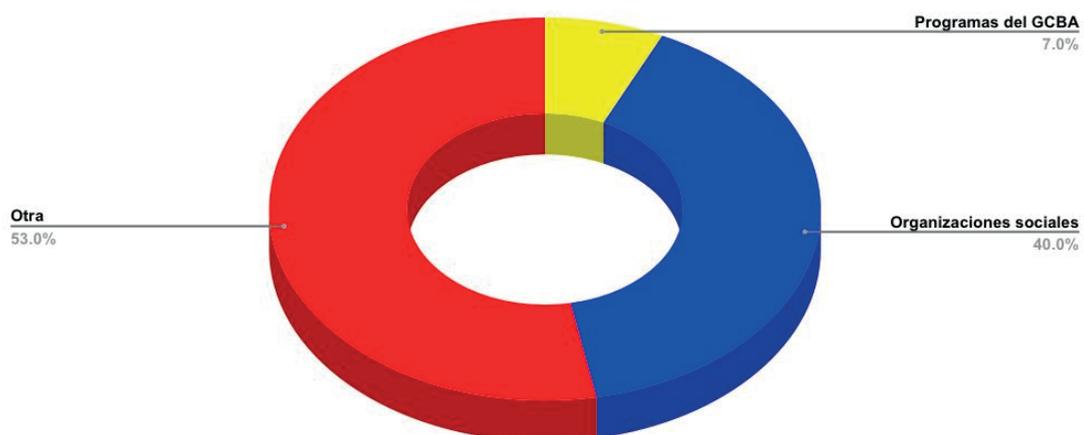
## Asistencia y posibilidades de mejorar su situación.

Respecto a situaciones donde las personas requieren asistencia, se destaca que: la opción de acudir a programas de la ciudad, solo es utilizada por el 7% de las personas en situación de calle, mientras que más del 40% asiste a iglesias u otras organizaciones de la sociedad civil. Respecto de las posibilidades de salir de la situación de calle, el 59,7% afirma que tener un trabajo, o uno mejor, y tener una vivienda permanente sería la mejor opción para mejorar su situación. El 12,1% afirma que lo haría si saliera de situaciones de consumo problemático.

### POSIBILIDADES PARA MEJORAR SU SITUACIÓN



### REDES DE APOYO



# Conclusiones

Resulta alarmante el crecimiento generado en los últimos años en la población de personas en situación de calle, el cual merece una atención urgente. Este crecimiento no puede explicarse únicamente por variables coyunturales, sino que refleja la existencia de un deterioro estructural en las condiciones socioeconómicas, habitacionales y laborales de la población. La persistencia de esta tendencia indica que las políticas implementadas hasta el momento no han tenido capacidad de incidir en la reversión del fenómeno.

Los datos arrojados por el presente informe, no hacen más que evidenciar dos aspectos de la situación actual respecto a las personas viviendo en calle en la Ciudad de Buenos Aires: la metodología empleada para hacer el relevamiento es fundamental para un correcto estado de situación; y una respuesta integral para hacer frente a dicha situación, desde las esferas gubernamentales, resulta imprescindible si lo que se busca es una solución estructural y no un parche momentáneo.

El análisis integral permite afirmar que las políticas actuales constituyen respuestas fragmentarias, transitorias y centradas en la emergencia, sin un abordaje estructural ni sostenido. La magnitud y complejidad de la problemática requiere:

- Un plan integral de vivienda y hábitat que garantice soluciones permanentes.
- Políticas de prevención de la situación de calle, que actúen antes del desalojo y la pérdida habitacional.
- Un enfoque intersectorial e interdisciplinario, que articule vivienda, salud, trabajo, educación y protección social.

El Tercer Censo Popular pone en evidencia que la situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires no es un fenómeno aislado ni excepcional, sino la expresión de una crisis habitacional estructural y de un modelo de gestión estatal que aborda la emergencia sin garantizar derechos. El retiro del Estado Nacional y la falta de políticas integrales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires agravan la crisis socioeconómica y con esto el aumento de la población en situación de calle.

# Organizaciones

Proyecto 7 - Red Puentes Nuestramérica Mp - La Patria es el Otro - Somos Barrios de Pie - Lxs Irrompibles - Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) - Km0 - Patria y Futuro - Isauro Arancibia - Hecho en Bs As - La Dignidad Movimiento Popular - Asociación PSC - Coordinadora Argentina por los los derechos humanos - Compadres del horizonte - Octubre - Comedor de Barrancas el Gomero - ACVI Asociación contra la violencia institucional - APSS - Biblioteca y Librería Popular Literatura Inclusiva (Bylpli) - Asociación gremial del subte y los trabajadores - Unión de empleados de la Justicia de la Nación - Coordinadora Desde Abajo.

## Anexo

### Mapa de color demográfico



Refleja el mapa de la Ciudad de Buenos Aires dividido por las 15 comunas. El color rojo corresponde a mayor cantidad de personas en situación de calle y verde a menor cantidad.

COMUNA	CANTIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
Comuna 1	1678
Comuna 4	1042
Comuna 15	736
Comuna 14	649
Comuna 3	637
Comuna 7	526
Comuna 13	461
Comuna 2	398
Comuna 8	392
Comuna 9	313
Comuna 5	304
Comuna 6	241
Comuna 12	233
Comuna 10	157
Comuna 11	131

Tabla de excel que aporta los datos desagregados Comuna por Comuna de la Ciudad de Buenos Aires, en orden descendente.

A stylized, dark grey map of the City of Buenos Aires (CABA) serves as the background. It features a network of light grey lines representing streets and a prominent diagonal road. The map is partially obscured by four text boxes.

**CENSO**

**POPULAR**

**DE PERSONAS  
EN SITUACIÓN  
DE CALLE**

**CABA**